

**CONVOCATORIA DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ DE ÉTICA EN  
INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y  
ARTES<sup>1</sup> (CEI-CSHA)  
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  
Septiembre de 2021**

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, de acuerdo a la Resolución Rectoral 41558 de 2016 que crea el Comité de Ética en Investigación del Área de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes (CEI-CSHA), modificada por la Resolución Rectoral 43057 del 17 de julio de 2017, y el [Manual para el funcionamiento de los Comités de Ética](#) en Investigación de la Universidad de Antioquia, título II numeral 1.1.2, que versa sobre la Conformación de los Comités de Ética en Investigación, invita a participar en la convocatoria pública para proveer -con base en los respectivos perfiles- dos membresías en el CEI-CSHA de la Universidad de Antioquia bajo la figura de *ad-honorem*.

**1. Requisitos de los perfiles**

**A. Un docente del área con formación en ética en investigación o bioética.**

Docente de carrera u ocasional adscrito a alguna de las unidades del área, con conocimientos en ética de la investigación o bioética y experiencia en investigación.

Serán requisitos mínimos a certificar:

- Docente de carrera, ocasional o en periodo de prueba (de tiempo completo o medio tiempo), conforme lo definen los Estatutos de la Universidad de Antioquia.

---

<sup>1</sup> Facultades: Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Derecho y Ciencias Políticas, Comunicaciones y Filología, Educación.

Escuelas: Idiomas, Interamericana de Bibliotecología.

Institutos: Filosofía, Estudios Políticos, Estudios Regionales.

Los docentes deberán contar con una asignación mínima de 90 horas semestrales en su plan de trabajo, según el manual de funcionamiento de los comités de ética de la investigación de la Universidad de Antioquia.

### **B. Representante de los estudiantes de la Universidad**

Estudiante de la Universidad con matrícula vigente en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado del área Ciencias Sociales, Humanidades y Artes.

Serán requisitos mínimos por certificar:

- Que es estudiante activo de la Universidad.
- Que tiene un promedio acumulado del programa igual o superior a 3,7.
- Encontrarse matriculado por lo menos en el segundo semestre de pregrado o el primero de posgrado.
- Pertenencia a un Grupo de Investigación. Certificación emitida por el coordinador del grupo de investigación, expedida en el año en curso.
- Adjuntar carta expresando la motivación para la pertenencia al CEI-CSHA.

### **2. Funciones del Comité.**

Entre las funciones del [CEI-CSHA](#), están, además de las establecidas en el Manual de Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquía, las siguientes funciones:

- Contribuir a la formación del talento humano de la Universidad, con criterios de excelencia académica, ética y responsabilidad social.
- Fomentar el debate social y la participación ciudadana en la búsqueda del equilibrio entre desarrollo de la ciencia, la libertad investigativa, el bien común y los derechos de las personas.

- Promover la deliberación, la corresponsabilidad y el consenso en la toma de decisiones, al igual que el respeto a la normativa vigente en cada uno de los casos objeto de reflexión ética por parte del CEI-CSHA.
- Ser garante de que los aspectos éticos de la investigación sean la base de las relaciones que tejen los investigadores y los participantes en las prácticas investigativas de la Universidad, especialmente en el área de ciencias sociales, humanidades y artes.
- Orientar la política de investigación de la Universidad en relación con los aspectos éticos en la investigación en el área de ciencias sociales, humanidades y artes.
- Analizar los diseños de investigación en sus aspectos éticos y aprobar, solicitar modificaciones, rechazar, e incluso, recomendar al CODI la suspensión de una investigación en marcha<sup>1</sup>.
- CEI-CSHA se regirá por lo expresado en el Manual para el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquía, elaborado por el Comité Central de Ética de la Investigación de la Institución CCEI. de acuerdo con ello se dará su propio reglamento.

### **3. Periodo.**

El nombramiento de cada integrante se realizará por un periodo de dos años. Podrán ser reelegidos por un solo periodo de igual duración, sin perjuicio de que puedan volver a hacer parte del Comité mediando un periodo. El docente del área con formación en ética en investigación o bioética debe mantener su vínculo laboral con la Universidad, así mismo, el representante de los estudiantes debe mantener matrícula vigente.

### **4. Dedicación horaria.**

La dedicación ordinaria a las actividades del Comité será de mínimo 90 horas por semestre.

### 5. Recepción de Hojas de Vida.

Los interesados pueden enviar su hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico [comiteeticacsha@udea.edu.co](mailto:comiteeticacsha@udea.edu.co) con el asunto: Convocatoria Comité Ética Sociales hasta las 23:59 pm –hora legal colombiana- del lunes 04 de octubre de 2021.

### 6. Proceso de selección.

Finalizada la fase de la invitación pública por el CEI-CSHA, los actuales integrantes del Comité de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes realizarán el proceso de selección «evaluación hojas de vida y entrevista» entre el 05 de octubre y el jueves 14 de octubre de 2021. Se estarán publicando los resultados en la página web de la Vicerrectoría de Investigación el 15 de octubre de 2021.

Las hojas de vida se evaluarán bajo los siguientes criterios:

	<b>Docente del área con formación en ética en investigación o bioética.</b>	<b>Representante de los estudiantes de la Universidad</b>
Hoja de Vida:	20%	30%
Experiencia investigativa:	20%	20%
Experiencia trabajo comunitario y/o de extensión:	20%	20%
Formación ética/bioética:	20%	10%
Entrevista:	20%	20%

Harold Cardona Trujillo

Coordinador